

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 2.326/2017

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 48/2017. Negociado: PQ

De: D<sup>a</sup>. Laura Díaz Ruiz

Abogado: D. Juan Carlos Navarro Aguilar

Contra: Taberna Jacaranda S.L.

**DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 48/2017, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Laura Díaz Ruiz contra Taberna Jacaranda S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo la extinción de la relación laboral, a fecha de la pre-

sente resolución, entre D<sup>a</sup>. Laura Díaz Ruiz a y la empresa Taberna La Jacaranda S.L.

En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a la empresa a que abonen las siguientes cantidades:

Indemnización por despido: 2.005,66 euros.

Salarios de tramitación: 10.940,77 euros.

Continúese la tramitación del procedimiento de ejecución como ejecución dineraria.

Se advierte a la parte demandante, que deberá instar la correspondiente ejecución de los dos títulos ejecutivos reconocidos en las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación a la demandada Taberna Jacaranda S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.